



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 36 /25

Rawson (Chubut), 23 de Abril de 2025.-

VISTO: El expediente N° 40918/2023, caratulado: “Ministerio de Salud – S/Rendición de cuentas SAF 72, Hospital Zonal de Trelew – Ejercicio 2023”–

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 45/25 F6 la Relatora de la Fiscalía N° 06 informa que el Director Asociado del Hospital Zonal de Trelew Cr. Javier Dominguez, no ha dado respuesta satisfactoria a la Nota N° 205/2024 F6 al no justificar las diferencias de liquidación solicitadas en los puntos 1 a 12 de la misma; Que por Acuerdo Nro. 443/21 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 6 de este Organismo, resulta responsable de la contestación, el Director Asociado administrativo Cr. Domínguez Javier.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al Cr. Domínguez Javier, a dar respuesta a la Nota N° 205/24 F6 justificando las diferencias de liquidación solicitadas en los puntos 1 a 12 de la misma, dentro del término de quince 15 (días) que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe N° 45/2025 F6, hágase saber a Fiscalía N° 6 y cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO